



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Fuentes de Oñoro

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2018, adoptó la aprobación provisional del siguiente acuerdo:

1º.- Modificar la Ordenanza Fiscal Nº 13 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio y Realización de actividades en instalaciones deportivas.

2º.- Derogar la Ordenanza Fiscal Nº 17 Reguladora de la Tasa por el otorgamiento de la Licencia de Apertura de Establecimiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <http://www.ayuntamientofuentesdeonoro.com>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuentes de Oñoro, a 6 de marzo de 2018.

El Alcalde,

Fdo.: Isidoro Alanís Marcos.